

ORIGINAL
GOBIERNO DE PUERTO RICO

RECIBIDO JUN22'26PM10:15
Ums
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 113 *B. L. P. lab*

INFORME POSITIVO

22 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educacion, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución Conjunta del Senado 113, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que me acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta del Senado 113 tiene el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico, desarrollar y establecer escuelas y programas especializados en agricultura en cada municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla; garantizar la creación de currículos agrícolas modernos y pertinentes; fomentar alianzas educativas con la industria agrícola; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

La agricultura ha sido, históricamente, uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico, social y cultural de Puerto Rico. Más allá de constituir una

actividad productiva, representa un componente esencial de nuestra seguridad alimentaria, de la preservación de nuestros recursos naturales y de la sostenibilidad del País. En un escenario mundial caracterizado por cambios climáticos, interrupciones en las cadenas de suministro y crecientes retos geopolíticos, resulta cada vez más evidente la necesidad de fortalecer la capacidad de Puerto Rico para producir una mayor proporción de los alimentos que consume y garantizar una mayor resiliencia ante eventos externos que puedan comprometer el abastecimiento de productos esenciales.

En ese contexto, la educación agrícola adquiere una importancia estratégica que trasciende la enseñanza de técnicas de cultivo o producción. La formación agrícola moderna comprende conocimientos relacionados con la ciencia, la tecnología, la sostenibilidad ambiental, la innovación, el empresarismo, la conservación de los recursos naturales y la seguridad alimentaria. Asimismo, constituye una herramienta indispensable para fomentar una nueva generación de ciudadanos conscientes de la importancia de la producción local y capaces de responder a los retos que enfrenta el sector agrícola en el siglo XXI.

Bps La necesidad de promover una mayor cultura agrícola entre las nuevas generaciones cobra especial relevancia ante la realidad de que Puerto Rico continúa dependiendo mayormente de la importación de alimentos para satisfacer las necesidades de su población. Esta dependencia representa una vulnerabilidad significativa para el País y plantea la necesidad de impulsar políticas públicas que fomenten el desarrollo de capacidades locales, el relevo generacional y una visión renovada de la agricultura como una actividad estrechamente vinculada con la innovación, la investigación científica, la tecnología y el desarrollo económico sostenible.

La educación, por su parte, constituye uno de los instrumentos más efectivos para promover cambios permanentes en la sociedad. Por ello, resulta indispensable que el sistema educativo desempeñe un rol activo en la formación de estudiantes que comprendan la importancia de la seguridad alimentaria, el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y el valor de la producción agrícola como elemento esencial para el bienestar colectivo. La exposición temprana a estos conceptos no solo contribuye a despertar vocaciones profesionales relacionadas con el sector agrícola, sino que también propicia la formación de ciudadanos mejor informados y comprometidos con el desarrollo sostenible de Puerto Rico.

De igual manera, la enseñanza de conceptos agrícolas dentro del proceso educativo representa una oportunidad para integrar diversas disciplinas del conocimiento mediante experiencias de aprendizaje contextualizadas y significativas. La

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Positivo R. C. del S. 113

agricultura moderna se nutre de áreas como las ciencias naturales, las matemáticas, la ingeniería, la biotecnología, las ciencias ambientales, la administración de empresas y las tecnologías emergentes, por lo que constituye una plataforma idónea para fomentar destrezas de pensamiento crítico, resolución de problemas, creatividad e innovación. A su vez, fortalece la relación entre la escuela, la comunidad y los sectores productivos, permitiendo que el conocimiento adquirido en el salón de clases tenga una aplicación práctica y una repercusión directa sobre la calidad de vida de las presentes y futuras generaciones.

Bps
Consciente de esta realidad y de la necesidad de continuar fortaleciendo la educación agrícola como parte de una visión integral de desarrollo y sostenibilidad, se presentó la Resolución Conjunta del Senado 113, con el propósito de promover una mayor integración de estos conocimientos dentro del sistema público de enseñanza y fomentar una cultura de valoración hacia la agricultura y la producción local. La intención de esta medida responde al reconocimiento de que el futuro de la seguridad alimentaria del País depende, en gran medida, de la capacidad de educar y preparar a las nuevas generaciones para enfrentar los desafíos que acompañan el desarrollo del sector agrícola.

No obstante, como parte del proceso legislativo correspondiente, esta Comisión solicitó y recibió los memoriales explicativos y análisis pertinentes de las entidades concernidas, cuyos planteamientos serán discutidos más adelante en este Informe. A la luz de las recomendaciones formuladas por dichas entidades, particularmente aquellas relacionadas con la viabilidad operacional y fiscal de la propuesta, así como la conveniencia de maximizar el alcance educativo de la medida, se estimó meritorio realizar diversas enmiendas al texto originalmente presentado. En consecuencia, se acogió el enfoque recomendado por el Servicio de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, dirigido a incorporar la educación agrícola como un componente transversal integrado al currículo, permitiendo que los principios relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad y la innovación puedan impactar a la totalidad del estudiantado de manera amplia, accesible y cónsona con una utilización responsable y eficiente de los recursos públicos.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, en adelante, Comisión, como parte de la evaluación y análisis de la R. C. del S. 113, solicitó memoriales

explicativos al Departamento de Educación, Departamento de Agricultura, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Asociación de Agricultura. Al momento de realizar este informe las agencias de Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y la Asociación de Agricultura no nos habían enviado sus respectivos memoriales.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Bps
El Departamento de Educación de Puerto Rico, reconoce en su memorial la pertinencia y necesidad de la iniciativa, al alinearse con los principios de autosuficiencia alimentaria, desarrollo económico sostenible y fortalecimiento de la educación pública. La agencia valida que la propuesta responde a una necesidad real de la Isla, particularmente en la formación de una futura fuerza laboral agrícola capacitada.

En su análisis, el Departamento señala que la medida es cónsona con la política pública educativa vigente y con los esfuerzos que ya se desarrollan a través del Programa de Educación Ocupacional y Técnica, específicamente mediante el Programa de Educación Agrícola (EDAG), el cual cuenta con una estructura curricular robusta que integra teoría, práctica y experiencias de aprendizaje en contextos reales. Asimismo, destaca que existen planteles escolares, programas e infraestructura que pueden servir como base para fortalecer la enseñanza de la agricultura dentro del sistema educativo.

No obstante, el Departamento advierte que, según originalmente redactada, la medida implicaría un impacto fiscal significativo, particularmente al proponer la creación de escuelas especializadas en cada municipio, lo cual requeriría recursos adicionales no contemplados, incluyendo personal docente especializado, infraestructura, equipos y costos operacionales recurrentes. En ese sentido, enfatiza que la ejecución de la medida, bajo ese modelo, excedería la capacidad presupuestaria actual de la agencia y podría afectar la operación de programas existentes.

A la luz de estas preocupaciones, y conforme al análisis de esta Comisión, la medida fue objeto de enmiendas sustanciales que transformaron su enfoque original, y que se incluyeron en el entirillado electrónico que se acompaña. En lugar de establecer nuevas estructuras especializadas, se adopta un modelo más viable mediante la

incorporación de la educación agrícola, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad como tema transversal en el currículo del sistema de educación pública, en armonía con la estructura existente del Departamento.

Esta modificación atiende directamente los señalamientos del Departamento de Educación, al permitir la integración de estos contenidos dentro de las áreas académicas ya establecidas, evitando así la creación de cargas fiscales adicionales y promoviendo el uso eficiente de los recursos existentes. De esta forma, se amplía el alcance de la educación agrícola a la totalidad del estudiantado, sin comprometer la estabilidad operacional del sistema educativo.

Finalmente, aunque el Departamento de Educación no emitió un endoso irrestricto a la medida en su versión original, las enmiendas introducidas atienden las limitaciones identificadas y alinean la política pública propuesta con un enfoque más realista, sostenible y cónsono con la capacidad administrativa y fiscal de la agencia, manteniéndose su disposición de colaborar en la implantación de esta iniciativa.

Bps

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

El Departamento de Agricultura de Puerto Rico, en su memorial expresó estar a favor de la medida, reconociendo su pertinencia como una respuesta estratégica a los retos estructurales que enfrenta el país en materia de seguridad alimentaria y desarrollo agrícola. La agencia parte de la premisa de que la alta dependencia de importaciones de alimentos (que supera el ochenta por ciento) representa una vulnerabilidad significativa, por lo que enfatiza la necesidad de fortalecer el sector agrícola mediante la formación educativa desde edades tempranas.

En su análisis, el Departamento destaca que el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla constituye una de las regiones agrícolas más importantes de Puerto Rico, con una diversidad productiva que incluye café, farináceos, hortalizas, ganadería, pesca artesanal y nuevas prácticas como la agricultura hidropónica y agroecológica. No obstante, advierte sobre la existencia de retos estructurales como la escasez de mano de obra capacitada, el relevo generacional limitado y la desconexión entre el sistema educativo tradicional y las destrezas requeridas por la agricultura moderna.

En este contexto, la agencia reconoce que la medida se alinea plenamente con la política pública vigente que promueve la educación agrícola como un eje estratégico para atender la inseguridad alimentaria y dinamizar el desarrollo económico. A tales efectos, resalta que iniciativas como los huertos escolares, la integración de la agricultura al

currículo académico y la utilización de terrenos agrícolas en planteles escolares han demostrado ser herramientas efectivas para fomentar el aprendizaje práctico, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo de competencias técnicas en los estudiantes.

Asimismo, el Departamento de Agricultura subraya los múltiples beneficios que conllevaría la implantación de escuelas y programas especializados en agricultura, entre estos: el fomento de vocaciones agrícolas desde el nivel K-12, la integración de disciplinas STEM con la agricultura, el desarrollo de capacidades en agroempresarismo y cadenas de valor, así como la promoción de prácticas sostenibles y resilientes al cambio climático. Igualmente, enfatiza el valor de fortalecer iniciativas como FFA y los Clubes 4-H, al considerarlos instrumentos clave para el desarrollo de liderazgo juvenil y la continuidad del sector agrícola.

Bps
Desde una perspectiva de desarrollo económico y social, la agencia sostiene que la medida no solo impacta el sistema educativo, sino que sienta las bases para la creación de nuevas empresas agrícolas, cooperativas y oportunidades de empleo, contribuyendo a la retención del talento joven en sus comunidades. En esa misma línea, reafirma su disposición a colaborar activamente con el Departamento de Educación en la implantación de la medida, ofreciendo asistencia técnica, asesoramiento curricular, vinculación con el Servicio de Extensión Agrícola y el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, así como facilitando alianzas con agricultores, cooperativas e industrias del sector.

Finalmente, el Departamento concluye que la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 113 representa una inversión estratégica para el futuro de Puerto Rico, al contribuir a la reducción de la dependencia de importaciones, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria, el desarrollo de capital humano especializado y la construcción de comunidades más resilientes y sostenibles. En virtud de ello, la agencia endosa y apoya firmemente la medida, exhortando a la Asamblea Legislativa a su aprobación como parte de una política pública integral dirigida al desarrollo agrícola, educativo y económico del país; reconociendo que las enmiendas introducidas, dirigidas a incorporar la educación agrícola como tema transversal en el currículo del sistema de educación pública, fortalecen aún más el alcance y la viabilidad de la iniciativa.

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (DTRH), presentó un memorial con una postura de carácter técnico y delimitada a su ámbito jurisdiccional, reconociendo

la importancia de la medida dentro del contexto de política pública dirigida al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y el desarrollo económico sostenible de la Isla. No obstante, la agencia establece con claridad que el asunto principal que atiende la resolución relacionada con el desarrollo de escuelas y programas educativos especializados en agricultura recae primariamente bajo la competencia del Departamento de Educación, por lo que su participación en la evaluación sustantiva de la medida es necesariamente limitada.

En ese sentido, el DTRH señala que la determinación oficial sobre la viabilidad, diseño curricular, implementación programática e impacto fiscal de la medida debe ser emitida por el Departamento de Educación como entidad rectora del sistema educativo público. Asimismo, recomienda que se considere la opinión del Departamento de Agricultura, dada su pericia en la formulación de política pública para el sector agropecuario, reconociendo que ambas agencias poseen el conocimiento especializado pertinente para evaluar la propuesta legislativa en sus dimensiones sustantivas.

Bps
A pesar de esta delimitación de funciones, el DTRH aporta un análisis contextual desde la perspectiva laboral, destacando la situación actual del empleo agrícola en Puerto Rico. La agencia evidencia una reducción significativa en la cantidad de trabajadores agrícolas, señalando que este sector ha experimentado una merma notable en años recientes, lo que refleja retos estructurales relacionados con la disponibilidad de mano de obra, el carácter temporero de muchos empleos agrícolas y los cambios demográficos que han impactado las zonas rurales.

De igual forma, el Departamento describe los esfuerzos que realiza para atender la demanda de trabajadores agrícolas, incluyendo la coordinación con el Departamento de Agricultura y otras entidades gubernamentales, así como la implementación de iniciativas de reclutamiento y programas de empleo, tanto a nivel local como interestatal. Particularmente, se hace referencia a mecanismos como el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales (H-2A), el cual permite suplir la necesidad de mano de obra en el sector agrícola mediante la contratación de extranjeros bajo estrictos parámetros regulatorios.

En este contexto, el DTRH reconoce implícitamente que la medida podría incidir, a largo plazo, en la formación de una fuerza laboral agrícola más capacitada y en la atención de los retos de escasez de trabajadores en el sector. Finalmente, el Departamento reafirma su compromiso con la protección de los trabajadores, la promoción de oportunidades de empleo y el desarrollo económico del país, reiterando su disposición a colaborar dentro de su ámbito de competencia.

COLEGIO DE CIENCIAS AGRÍCOLAS
RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ /
SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA

El Colegio de Ciencias Agrícolas (CCA) del Recinto Universitario de Mayagüez junto al Servicio de Extensión Agrícola, remitieron un memorial explicativo conjunto expresando una postura a favor de la Resolución Conjunta del Senado 113, reconociendo la urgencia de fortalecer la educación agrícola en Puerto Rico como un componente esencial para atender los retos de seguridad alimentaria, desarrollo económico y sostenibilidad del país. La institución, con una trayectoria centenaria en educación, investigación y extensión agrícola, valida la necesidad de promover iniciativas estructuradas que fomenten la formación de una nueva generación de profesionales y agroempresarios capacitados.

Bps
En ese sentido, el CCA respalda el establecimiento de escuelas especializadas en agricultura, destacando que estas deben funcionar como espacios integrales de aprendizaje teórico-práctico, donde se desarrollen competencias modernas adaptadas a la realidad tropical de Puerto Rico. Entre estas competencias se incluyen la agricultura de precisión, biotecnología aplicada, sistemas agroecológicos, manejo integrado de plagas, gestión empresarial agrícola y prácticas resilientes ante los retos ambientales. Asimismo, enfatiza la importancia de que dichas escuelas mantengan una vinculación estrecha con la academia, particularmente con el propio Colegio de Ciencias Agrícolas, a fin de garantizar la integración de la investigación aplicada, la actualización científica continua y el desarrollo de experiencias educativas pertinentes.

No obstante, el CCA advierte que, si bien las escuelas especializadas constituyen un paso importante, estas por sí solas no son suficientes para transformar el sistema agrícola del país. La institución señala como preocupante que actualmente solo un reducido porcentaje del estudiantado del sistema público (aproximadamente un 3.3%) tiene acceso a cursos relacionados con la agricultura, lo cual limita significativamente la capacidad de la Isla, para desarrollar el capital humano necesario para atender la alta dependencia de importaciones de alimentos y el envejecimiento de la población agrícola.

A la luz de este escenario, el Colegio propone un cambio de paradigma en la política pública educativa, recomendando que la agricultura sea incorporada como una materia transversal dentro del currículo del sistema público de enseñanza. Esta integración permitiría que el conocimiento agrícola impacte a la totalidad del estudiantado, no solo a aquellos matriculados en programas especializados,

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Positivo R. C. del S. 113

promoviendo así una alfabetización alimentaria general, el desarrollo de pensamiento crítico y una mayor conexión entre la educación, la comunidad y la sostenibilidad ambiental. El CCA destaca que dicha transversalidad puede integrarse eficazmente en disciplinas como ciencias, matemáticas, estudios sociales y lenguaje, fortaleciendo el aprendizaje contextualizado y multidisciplinario.

De igual forma, la institución subraya la necesidad de que la medida contemple elementos estructurales adicionales, tales como la inversión en infraestructura adecuada, la capacitación continua del personal docente, el establecimiento de huertos escolares con integración tecnológica, la formalización de alianzas interinstitucionales y la creación de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, enfatiza la importancia de atender el acceso a la tierra para las nuevas generaciones como parte de una política pública integral que complemente la formación académica.

Finalmente, el Colegio de Ciencias Agrícolas concluye que la Resolución Conjunta del Senado 113 representa una iniciativa valiosa y necesaria, pero que debe ser enmendada para maximizar su impacto. En particular, recomienda que se amplíe su alcance más allá del modelo de escuelas especializadas, incorporando la educación agrícola como un eje transversal obligatorio en todo el sistema educativo. En virtud de ello, reitera su respaldo a la medida, condicionado a la adopción de una visión integral que garantice una transformación educativa amplia, inclusiva y alineada con las necesidades presentes y futuras del sector agrícola de Puerto Rico.

La Comisión de Educación, Arte y Cultura acoge dicha recomendación como un elemento fundamental del entirillado electrónico de la medida, incorporando la educación agrícola, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad como tema transversal en el currículo del sistema de educación pública.

OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (OPAL)

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) emitió el Informe 2026-558 en torno a la Resolución Conjunta del Senado 113, medida que originalmente proponía ordenar al Departamento de Educación el desarrollo y establecimiento de escuelas y programas especializados en agricultura en cada uno de los municipios comprendidos dentro del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Como parte de sus funciones de análisis presupuestario, la OPAL evaluó el efecto fiscal que tendría la implantación de la medida conforme a la estructura originalmente propuesta y procedió

a realizar las correspondientes proyecciones sobre el impacto que esta tendría sobre las finanzas públicas.

Para llevar a cabo su análisis, la OPAL tomó en consideración la información suministrada por el Departamento de Educación y la estructura existente del Programa de Educación Ocupacional y del Programa de Educación Agrícola (EDAG), reconociendo que dichos programas cuentan con la capacidad para atender el componente curricular relacionado con la enseñanza agrícola. No obstante, señaló que la creación de nuevas escuelas especializadas excedería el fortalecimiento de los programas actualmente existentes y requeriría una expansión significativa de recursos.

A esos fines, la OPAL utilizó como referencia el modelo de financiamiento "per pupil" establecido por el Departamento de Educación y realizó diversas proyecciones basadas en la creación de una escuela especializada por cada uno de los once municipios que componen el Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla. Para ello, tomó como referencia la matrícula y estructura presupuestaria de la Escuela Superior Especializada Vocacional Agrícola Pablo David Burgos Marrero, así como distintos factores de ponderación relacionados con el nivel de pobreza de la población estudiantil y la cantidad de estudiantes participantes del Programa de Educación Especial.

Asimismo, la OPAL partió del supuesto de que se establecerían once escuelas especializadas adicionales, cada una con una matrícula aproximada de trescientos treinta y tres (333) estudiantes, y aclaró que su estimado no incluía gastos relacionados con mantenimiento, transportación u otros costos operacionales adicionales, sino únicamente aquellos asociados a los servicios directos al estudiantado. De igual forma, el análisis reconoció que los componentes curriculares de la medida podrían ser atendidos mediante las estructuras programáticas existentes del Departamento de Educación.

Como resultado de dicho análisis, la OPAL concluyó que la implementación de una escuela especializada en agricultura por cada municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla representaría un costo recurrente aproximado de once millones quinientos mil dólares (\$11.5 millones) anuales para los años fiscales subsiguientes. Dicho estimado se mantendría constante para los años fiscales 2027, 2028, 2029 y 2030.

Esta Comisión reconoce la importancia de fomentar y fortalecer la educación agrícola como instrumento esencial para promover la seguridad alimentaria, el relevo generacional y el desarrollo económico sostenible del País. Sin embargo, también entiende que el ejercicio de la función legislativa exige actuar con prudencia, responsabilidad y sensibilidad hacia la realidad fiscal del Gobierno de Puerto Rico. En

ese sentido, y tomando en consideración el impacto presupuestario identificado por la OPAL, esta Comisión acogió las recomendaciones formuladas por el Colegio de Ciencias Agrícolas de la Universidad de Puerto Rico y por el Servicio de Extensión Agrícola, dirigidas a integrar la educación agrícola como un componente transversal dentro del currículo académico. Mediante este enfoque, se logra ampliar el alcance de la medida para impactar a la totalidad del estudiantado del sistema público, a la vez que se elimina en su totalidad el impacto económico estimado por la OPAL. Con ello, esta Comisión reafirma su compromiso con una política pública responsable y efectiva, convencida de que la promoción de la educación agrícola y la protección de los recursos públicos no son objetivos incompatibles, sino principios complementarios que deben guiar toda iniciativa dirigida al bienestar y desarrollo de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Bps La agricultura constituye un componente esencial para el desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de Puerto Rico. Ante los retos que enfrenta el País, particularmente la elevada dependencia de las importaciones de alimentos, el envejecimiento de la población agrícola y la necesidad de fomentar un relevo generacional capaz de enfrentar las exigencias de una agricultura moderna y tecnológicamente avanzada, resulta imperativo que el sistema educativo asuma un rol protagónico en la formación de ciudadanos conscientes de la importancia estratégica del sector agrícola y de su relación con la calidad de vida, la salud, el ambiente y el desarrollo económico sostenible.

Los memoriales explicativos sometidos ante esta Comisión evidencian un amplio consenso en cuanto a la pertinencia y necesidad de fortalecer la educación agrícola en Puerto Rico. Tanto el Departamento de Educación, el Departamento de Agricultura, el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, así como el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez y el Servicio de Extensión Agrícola, coincidieron en reconocer el valor de esta iniciativa como una herramienta para promover la seguridad alimentaria, desarrollar nuevas vocaciones y atender los retos estructurales que enfrenta el sector agrícola. No obstante, del análisis realizado también surgieron consideraciones legítimas relacionadas con la viabilidad operacional y fiscal del modelo originalmente propuesto, particularmente en cuanto a la creación de nuevas escuelas especializadas.

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Positivo R. C. del S. 113

Esta Comisión entiende que el proceso legislativo exige no solo identificar problemas y proponer soluciones, sino también procurar que las mismas sean viables, sostenibles y cónsonas con la realidad administrativa y presupuestaria del Gobierno de Puerto Rico. En ese sentido, la evaluación realizada por la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL), que estimó un impacto fiscal recurrente de aproximadamente once millones quinientos mil dólares (\$11.5 millones), así como las observaciones formuladas por el Departamento de Educación, hicieron evidente la necesidad de replantear el mecanismo mediante el cual se alcanzarían los objetivos de la medida.

Lejos de representar un obstáculo, dichas recomendaciones permitieron enriquecer la propuesta y transformarla en una política pública de mayor alcance y efectividad. Acogiendo los planteamientos del Colegio de Ciencias Agrícolas y del Servicio de Extensión Agrícola, esta Comisión incorporó en el entirillado electrónico un nuevo enfoque basado en la integración transversal de la educación agrícola, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad dentro del currículo del sistema público de enseñanza. Mediante este modelo, se logra ampliar significativamente el impacto de la medida, permitiendo que el conocimiento agrícola alcance a la totalidad del estudiantado, en lugar de limitarse a aquellos estudiantes matriculados en escuelas especializadas.

De igual manera, esta transformación permite aprovechar las estructuras académicas y programáticas existentes, promover una educación interdisciplinaria y contextualizada, fortalecer los vínculos entre la escuela y la comunidad, e incentivar el interés por las ciencias agrícolas desde edades tempranas, todo ello sin imponer cargas fiscales adicionales al erario. La política pública propuesta demuestra que es posible impulsar iniciativas innovadoras y de alto impacto social sin perder de perspectiva la responsabilidad fiscal y el deber de administrar con prudencia los recursos públicos.

Por consiguiente, esta Comisión concluye que la Resolución Conjunta del Senado 113, según enmendada, representa una medida visionaria, responsable y necesaria para el futuro de Puerto Rico. La misma trasciende el concepto tradicional de escuelas especializadas para establecer una estrategia educativa integral que democratiza el acceso al conocimiento agrícola, fomenta una cultura de sostenibilidad y seguridad alimentaria, y contribuye a la formación de las generaciones que habrán de asumir la responsabilidad de garantizar la capacidad productiva de la Isla.

A TENOR CON LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Educación, Arte y Cultura del Senado de Puerto Rico, previo al estudio y consideración de la Resolución

Comisión de Educación, Arte y Cultura
Informe Positivo R. C. del S. 113

Conjunta del Senado 113, **recomienda** la aprobación de la medida, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'B. L. Pérez Soto'.

Brenda Pérez Soto

Presidenta

Comisión de Educación, Arte y Cultura

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 113

B. C. R. 113

15 de diciembre de 2025

Presentada por el señor Rosa Ramos

Referida a la Comisión de Educación, Arte y Cultura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación del Gobierno de Puerto Rico, incorporar la Educación Agrícola, Seguridad Alimentaria y Sostenibilidad, como tema transversal en el currículo del sistema de educación pública; garantizar el desarrollo de contenidos curriculares modernos y pertinentes en dichas áreas; fomentar alianzas educativas con la industria agrícola y entidades académicas ~~desarrollar y establecer escuelas y programas especializados en agricultura en cada municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla; garantizar la creación de currículos agrícolas modernos y pertinentes; fomentar alianzas educativas con la industria agrícola; y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico enfrenta un reto urgente de autosuficiencia alimentaria. Actualmente se importa más del ochenta por ciento (80 %) de los alimentos que se consumen en la Isla, lo que representa una vulnerabilidad significativa ante crisis económicas, climáticas y logísticas. El fortalecimiento del sector agrícola no puede atenderse únicamente desde la política económica: requiere la preparación temprana de la fuerza laboral del futuro, mediante la educación pública.

Si bien el sistema educativo público ya cuenta con programas de educación agrícola, particularmente a través de la oferta de educación ocupacional y técnica, estos no alcanzan de

manera uniforme a la totalidad del estudiantado ni forman parte de una integración estructurada dentro del currículo general. En muchos casos, la enseñanza de estos contenidos se limita a cursos electivos o especializados, lo que restringe el acceso amplio a conocimientos esenciales sobre producción de alimentos, sostenibilidad, uso de la tecnología en la agricultura y desarrollo agroempresarial. Esta realidad incide en la limitada exposición del estudiantado a estos temas y en la necesidad de fortalecer una conciencia colectiva sobre la seguridad alimentaria de la Isla.

Ante esta realidad, resulta necesario adoptar un enfoque educativo más abarcador que permita integrar la educación agrícola como un componente esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje. La incorporación de la educación agrícola, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad como tema transversal en el currículo del sistema de educación pública permitirá ampliar el alcance de estos conocimientos, impactando a la totalidad del estudiantado y promoviendo el desarrollo de destrezas, valores y competencias relacionadas con la producción local de alimentos, la protección del ambiente, el uso responsable de los recursos naturales y el emprendimiento agrícola.

Bps Asimismo, este enfoque fomenta la integración interdisciplinaria al vincular la agricultura con áreas como las ciencias, las matemáticas, los estudios sociales, las bellas artes y la tecnología, fortaleciendo así un aprendizaje contextualizado y pertinente a la realidad del País. De igual forma, promueve la formación de ciudadanos más conscientes, capaces de tomar decisiones informadas sobre su alimentación, su entorno y el desarrollo económico sostenible de Puerto Rico.

~~El Distrito Senatorial de Mayagüez Aguadilla posee una de las mayores concentraciones de terrenos agrícolas activos en Puerto Rico, particularmente en municipios como San Sebastián, Moca, Añasco, Las Marías, Rincón, Aguada, Isabela y Hormigueros. La producción de café, farináceos, frutos menores, ganadería, pesca artesanal y nuevas iniciativas de agricultura hidropónica y agroecológica han convertido a esta región en un eje agrícola con potencial de expansión.~~

~~Sin embargo, el sistema educativo actual no provee una ruta estructurada particularmente en esta zona de Puerto Rico para que los estudiantes se formen en~~

~~destrezas agrícolas desde el nivel K-12, ni integra currículos modernos que combinen agricultura con tecnología, sostenibilidad, mercadeo agroempresarial y ciencias ambientales. Como resultado, la industria agrícola puertorriqueña enfrenta una escasez crítica de mano de obra, gerencia técnica y jóvenes agricultores capacitados.~~

~~Establecer escuelas especializadas en agricultura dentro de cada municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla permitirá:~~

- ~~1. Formar estudiantes en disciplinas agrícolas desde temprana edad.~~
- ~~2. Integrar conceptos de ingeniería, biotecnología, uso de drones, energía renovable y mercadeo agroempresarial.~~
- ~~3. Crear viveros escolares, huertos modelos, laboratorios de compostaje y estaciones experimentales.~~
- ~~4. Establecer alianzas con el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez, Servicio de Extensión Agrícola, FFA, USDA y la industria agrícola local.~~
- ~~5. Apoyar el desarrollo económico regional mediante la creación de nuevas cooperativas, empresas agrícolas y cadenas de valor alimentaria.~~

Es por estas razones entre otras de vital importancia que esta Asamblea Legislativa del Gobierno de Puerto Rico entiende que necesario fortalecer e integrar la educación agrícola mediante su incorporación como tema transversal en el currículo del sistema de educación pública, como parte de una política pública dirigida a ampliar su alcance, fortalecer la resiliencia alimentaria, promover el desarrollo económico y contribuir a la formación integral de las futuras generaciones desarrollar escuelas agrícolas especializadas es parte de la política pública de seguridad alimentaria y desarrollo económico sostenible de Puerto Rico.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Incorporación Del Tema Transversal: Creación de Escuelas
- 2 Especializadas

1 Se ordena al Secretario del Departamento de Educación incorporar la educación
 2 agrícola, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad como tema transversal en el currículo
 3 del sistema de educación pública, desde el nivel elemental hasta el nivel superior. ~~establecer~~
 4 ~~programas académicos y escuelas especializadas en agricultura en escuelas públicas~~
 5 ~~de cada municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla. Los programas~~
 6 ~~deberán integrar.~~ El tema transversal deberá integrar como mínimo:

- 7 a) Agricultura sostenible y agroecología.
- 8 b) Producción de alimentos (café, frutos menores, hortalizas).
- 9 c) Biotecnología agrícola y manejo de plagas.
- 10 d) Mercadeo agrícola y agroempresarismo.
- 11 e) Uso de la tecnología agrícola.
- 12 f) Ganadería y producción pecuaria.
- 13 g) Procesamiento y distribución de alimentos.
- 14 h) ~~Conservación ambiental y manejo de recursos naturales.~~

15 El Secretario del Departamento de Educación asegurará la capacitación
 16 continua del personal de los docentes docente para la integración efectiva del tema
 17 transversal de educación agrícola, seguridad alimentaria y sostenibilidad en el currículo,
 18 ~~asignados a estas escuelas especializadas,~~ garantizando una enseñanza de alta
 19 calidad en las áreas definidas.

20 Sección 2.- Desarrollo Curricular.

21 El Departamento de Educación deberá:

1 a) Integrar la educación agrícola, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad como
 2 tema transversal en el currículo del sistema de educación pública. ~~Diseñar o~~
 3 ~~adaptar un currículo agrícola especializado para su implantación~~ desde el
 4 nivel elemental hasta escuela ~~superior~~ superior, mediante su incorporación en
 5 las distintas áreas académicas.

6 b) Coordinar capacitación del personal docente en colaboración con el ~~junto al~~
 7 Servicio de Extensión Agrícola, el Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto
 8 Universitario de Mayagüez RUM y otras entidades ~~externas.~~ pertinentes, para
 9 asegurar la integración efectiva de estos contenidos en el proceso de enseñanza y
 10 aprendizaje.

11 c) ~~Asegurar que los estudiantes puedan obtener certificaciones técnicas~~
 12 ~~aplicables al sector agrícola.~~

13 Sección 3.- Plan de Implementación.

14 El Secretario del Departamento de Educación presentará a la Asamblea
 15 Legislativa, dentro de ciento ochenta (180) días, un plan de implementación para la
 16 integración del tema transversal de educación agrícola, seguridad alimentaria y sostenibilidad
 17 en el currículo del sistema de educación pública.

18 Dicho plan incluirá, sin limitarse a: ~~que incluirá~~

19 a) ~~Identificación de las escuelas participantes por municipio.~~ Estrategia de
 20 integración del tema transversal en las distintas áreas académicas y niveles
 21 educativos, conforme a la estructura curricular vigente;

1 b) ~~Presupuesto requerido.~~ Identificación de recursos existentes, incluyendo
 2 programas, iniciativas y personal docente que puedan apoyar su implementación sin
 3 afectar la operación regular del sistema;

4 c) Cronograma de implantación.

5 d) ~~Alianzas institucionales y comunitarias.~~ Plan de capacitación del personal
 6 docente, en coordinación con entidades como el Servicio de Extensión Agrícola, el
 7 Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez y otras
 8 organizaciones pertinentes;

9 Sección 4.- Informes a la Asamblea Legislativa: ~~Periódicos.~~

Bps 10 El Secretario de Educación deberá rendir informes anuales ~~semestrales~~ al
 11 Senado y la Cámara sobre: la implantación del tema transversal de educación
 12 agrícola, seguridad alimentaria y sostenibilidad en el sistema de educación pública, los
 13 primeros dos (2) años, tras la puesta en vigor de esta Resolución.

14 Dichos informes incluirán, sin limitarse a:

15 a) ~~Escuelas activas.~~ Progreso en la integración del tema transversal en el currículo.

16 b) ~~Matrícula atendida.~~ Estrategias y alianzas desarrolladas para apoyar su
 17 integración.

18 c) ~~Ejecución presupuestaria.~~ Evaluación preliminar del impacto educativo en el
 19 estudiantado.

20 d) ~~Resultados académicos y comunitarios.~~

21 ~~Lo dispuesto en la Sección 4 de esta Resolución Conjunta será por un período~~
 22 ~~de los primeros dos (2) años tras la puesta en vigor de esta Resolución.~~

1 Sección 5.- Reglamentación.

2 El Secretario del Departamento de Educación emitirá cualquier orden
3 administrativa, circular o enmienda reglamentaria necesaria dentro de un
4 término de ciento ochenta (180) días.

5 Sección 6.-Vigencia.

Bres 6 Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su
7 aprobación.